



Colegio de Abogados de Buenos Aires - Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.coladolo.com.ar E-mail: coladolo@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1543/09

Dolores, 11 de febrero de 2009.-

REF: “ Un sólo feriado será trasladable este año - CRONOGRAMA DE FERIADOS 2009 ”.-

Para este año sólo habrá un feriado trasladable: será el del Día de la Bandera, que del 20 de Junio pasará al lunes 15. Los otros dos: 17 de agosto y 12 de octubre, caen en día lunes.

El resto de los feriados nacionales son no trasladables: martes 24 de Marzo (Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (ley 26.085)); jueves 2 de abril (Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (ley 26.110)); viernes 10 de Abril (Viernes Santo); viernes 1° de Mayo (Día del Trabajador); lunes 25 de Mayo (Primer Gobierno Patrio); jueves 9 de Julio (Día de la Independencia); martes 8 de Diciembre (Inmaculada Concepción de María) y viernes 25 de diciembre (Navidad).

El 20 de junio se traslada por la ley 24.445, que permite hacerlo al tercer lunes del mes respectivo.

Entre los días no laborables inamovibles se incluye el Jueves Santo (9 de abril); 9, 10, 15 y 16 de abril (Pascuas Judías); 19 y 20 de setiembre (primer y segundo Día de Rosh Hashana); 28 de setiembre (Gran Día del Perdón, Yomkipur); 27 de noviembre (fiesta del Sacrificio).

Feridos inamovibles

Regidos por la Ley 21.329, excepto el 8 de Diciembre, incorporado por la Ley 24.445.

Fecha	Día	Conmemoración
1° de Enero	Jueves	Año Nuevo
24 de Marzo	Martes	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (ley 26.085)
2 de Abril	Jueves	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (ley 26.110)
10 de Abril	Viernes	Viernes Santo
1° de Mayo	Viernes	Día del Trabajador
25 de Mayo	Lunes	Primer Gobierno Patrio
9 de Julio	Jueves	Día de la Independencia
8 de Diciembre	Martes	Inmaculada Concepción de María
25 de Diciembre	Viernes	Navidad

Feridos Trasladales

Fecha	Día	Conmemoración
20 de Junio (**)	Lunes 15 de Junio	Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano
17 de Agosto (**)	Lunes 17 de Agosto	Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín
12 de Octubre (*)	Lunes 12 de Octubre	

(*) Estos Feriados se rigen por la Ley N° 23.555. Las fechas que coincidan en martes y miércoles se trasladan al lunes anterior; las que coincidan en jueves y viernes se trasladan al lunes posterior.

(**) Estos Feriados se rigen por la Ley N° 24.445. Los feriados nacionales del 20 de junio y del 17 de agosto se trasladan al tercer lunes del mes respectivo.

Días no laborables inamovibles

Fecha	Día	Conmemoración
9 de Abril	Jueves	Jueves Santo Festividad Cristiana

Días feriados en DOLORES

Fecha	Día	Conmemoración
21 de Agosto	Viernes	Aniversario, Primer Pueblo Patrio
15 de Septiembre	Martes	Día de la Virgen de Nuestra Señora de los Dolores

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-